



SECRETARIA DE GOBERNACION INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN OFICINA DE REPRESENTACION EN JALISCO

FOLIO SETRAM: 440620 NUT: 5315362

Asunto: Autorización de visa por oferta de empleo

"2021, Año de la Independencia"

Guadalajara, Jalisco a 05 de Noviembre de 2021

MANUEL RODRIGUEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
HCL TECHNOLOGIES MEXICO S DE RL DE CV
C. AV. EMPRESARIOS NO.135 INT.2
COL. PUERTA DE HIERRO
ZAPOPAN JALISCO
45116

A fin de estar en condiciones de continuar con el procedimiento relativo al tramite registrado con el numero de pieza 7600132 y numero unico de tramite 5315362, con fundamento en los articulos 39 fraccion II, 40 fraccion II y 41 de la Ley de Migracion; 117 de su Reglameto y 10 de los Lineamientos Generales para la expedicion de visas que emiten las secretarias de Gobernacion y de Relaciones Exteriores, debera comunicar a:

NOMBRE	NO. DE PASAPORTE	NACIONALIDAD	NUT	FOLIO DE ENVIO
MATTHEW BUCKLE ANANDHARAJ WINSTON BUCKLE	L2337136	INDIA	5315362	440620

Que cuenta con un término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la presente notificación para contactar con algún Consulado de México y programar la respectiva cita para la entrevista correspondiente.

La condición de estancia que se le otorgará para ingresar al país será como residente temporal por razón de oferta de empleo que le autorizará a permanecer en territorio nacional hasta por cuatro años, de conformidad con las actuaciones que obran en el presente expediente.

De ser autorizado el ingreso a territorio mexicano, contará con una temporalidad de **treinta días naturales** para acudir a la Oficina de Trámites del Instituto más cercana a su domicilio, a fin de solicitar el canje del documento migratorio entregado en el punto de internación por la tarjeta que acredite su condición de estancia.

El permiso de trabajo o el otorgamiento de una condición de estancia que suponga realizar actividades a cambio de una remuneración, no implica validación de certificaciones, licencias, títulos, permisos, anuencias u otros similares, o autorización por parte de la autoridad migratoria sobre el nivel de competencia o capacidad que requiere la persona extranjera para realizar las actividades que oferta el empleador.

Las visas y documentos que acrediten una condición de estancia no otorgan autorización para el ejercicio de actividades o profesiones que requieren de certificaciones, licencias, títulos, permisos, anuencias u otros similares, emitidos por las autoridades competentes de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Corresponde a la persona extranjera obtener las certificaciones, licencias, títulos, permisos, anuencias u otros similares, cuando la ocupación que vaya a desarrollar lo requiera, y al empleador verificar que la persona extranjera cuente con ellas, o en caso procedente, gestionarlas. Notifiquese.

INFORMACIÓN IMPORTANTE.

Previo a programar su cita para la entrevista consular, deberá la persona extranjera tomar en cuenta que ésta se llevará a cabo en idioma español, local, o bien, en un tercer idioma comprensible para ambas partes, por lo que deberá cerciorarse de hablar cualquiera de estos idiomas o verificar en el consulado en donde agendará su cita, cuál sería el tercer idioma comprensible para ambas partes.

ATENTAMENTE

MTRO. GUSTAVO CONZÁLEZ MATUTE
SUBDELEGADO FEDERAL DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INM EN JALISCO

Pieza 7600132

NUT: 5315362

L'MEC

